

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3910/2008
XALAPA, VER, 21 DE NOVIEMBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

COMPROJAL S.A. DE C.V.
BLVD. CRISTOBAL COLON 5- 707
FRACC. JARDINES DE LAS ANIMAS
TORRE ANIMAS
TEL: 8136563
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-075/08, relativa a la adquisición de bienes diversos solicitados por la Subdirección de Escuelas Secundarias Generales, Escuelas Secundarias Técnicas, Dirección para la incorporación de Escuelas Particulares y Programa de Apoyo a la Implementación de la Reforma de la Educación Secundaria dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 1; 38, 39, 40, 41, 42, 45, 49 y 51 del Lote 5.
- b) Eliseo Morales Avila.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 1; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 52, 53, 54, 55 y 56 del Lote 5.
- c) Ferrolajud S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida 1 del Lote 4; 34, 35, 36, 52, 54, 55 y 56 del Lote 5.
- d) Comercializadora e Importadora Bragger S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 2; 1, 2, 3, 4 y 5 del Lote 3; partida 1 del Lote 4; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5.
- e) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas; 4 y 5 del Lote 3; 28, 29, 37, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5. No cumple en las partidas 1 y 2 del Lote 2; 1, 2 y 3 del Lote 3, 1 del Lote 4; 31, 32, 33 y 36 de Lote 5,

en virtud de que no presenta especificaciones de los equipos que oferta, tal como se solicitó en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1 y 2 del Lote 1, por un importe total de \$1'909,424.63 (Un millón novecientos nueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos 63/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Comercializado e Importadora bragger S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1 y 2 del Lote 2, por un importe total de \$319,603.03 (Trescientos diecinueve mil seiscientos tres pesos 03/100 M.N.); Se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 del Lote 3, por un importe total de \$197,076.13 (Ciento noventa y siete mil setenta y seis pesos 13/100 M.N.); Se le adjudica la partida 1 del Lote 4, por un importe total de \$442,181.16 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y un pesos 16/100 M.N.); Se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5, por un importe total de \$1'221,507.52 (Un millón doscientos veintiún mil quinientos siete pesos 52/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se determina declarar desiertas las partidas: 30, 57, 58, 59, 61, 63, 64, 66, 72, 80, 82, 83, 90, 95 y 97 del Lote 5, en virtud de que ninguna empresa concursante presento cotización para las mismas.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-075/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

KM. 4.5 CARRETERA XALAPA-VERACRUZ
COL. SAHOP C.P. 91190
XALAPA, VER.
TEL. 8 41 77 00 EXT. 7449; Y 7470
RECMAT@SEV.GOB.MX

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/3911/2008
XALAPA, VER, 21 DE NOVIEMBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

ELISEO MORALES AVILA
AV. REVOLUCION No.224
COL. CENTRO XALAPA, VER.
TEL.817-53-63
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-075/08, relativa a la adquisición de bienes diversos solicitados por la Subdirección de Escuelas Secundarias Generales, Escuelas Secundarias Técnicas, Dirección para la incorporación de Escuelas Particulares y Programa de Apoyo a la Implementación de la Reforma de la Educación Secundaria dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 1; 38, 39, 40, 41, 42, 45, 49 y 51 del Lote 5.
- b) Eliseo Morales Avila.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 1; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 52, 53, 54, 55 y 56 del Lote 5.
- c) Ferrolajud S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida 1 del Lote 4; 34, 35, 36, 52, 54, 55 y 56 del Lote 5.
- d) Comercializadora e Importadora Bragger S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 2; 1, 2, 3, 4 y 5 del Lote 3; partida 1 del Lote 4; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5.
- e) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas; 4 y 5 del Lote 3; 28, 29, 37, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5. No cumple en las partidas 1 y 2 del Lote 2; 1, 2 y 3 del Lote 3, 1 del Lote 4; 31, 32, 33 y 36 de Lote 5, en virtud de que no presenta especificaciones de los equipos que oferta, tal como se solicitó en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1 y 2 del Lote 1, por un importe total de \$1'909,424.63 (Un millón novecientos nueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos 63/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Comercializado e Importadora bragger S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1 y 2 del Lote 2, por un importe total de \$319,603.03 (Trescientos diecinueve mil seiscientos tres pesos 03/100 M.N.); Se le adjudican las partidas 1, 2, 3 ,4 y 5 del Lote 3, por un importe total de \$197,076.13 (Ciento noventa y siete mil setenta y seis pesos 13/100 M.N.); Se le adjudica la partida 1 del Lote 4, por un importe total de \$442,181.16 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y un pesos 16/100 M.N.); Se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 ,29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5, por un importe total de \$1'221,507.52 (Un millón doscientos veintiún mil quinientos siete pesos 52/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se determina declarar desiertas las partidas: 30, 57, 58, 59, 61, 63, 64, 66, 72, 80, 82, 83, 90, 95 y 97 del Lote 5, en virtud de que ninguna empresa concursante presento cotización para las mismas.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-075/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

KM. 4.5 CARRETERA XALAPA-VERACRUZ
COL. SAHOP C.P. 91190
XALAPA, VER.
TEL. 8 41 77 00 EXT. 7449; Y 7470
RECMAT@SEV.GOB.MX

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3912/2008
XALAPA, VER, 21 DE NOVIEMBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

FERROLAJUD S.A. DE C.V.
BRASIL No. 40 COL. REFORMA
XALAPA, VER TEL. 818-28-51
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-075/08, relativa a la adquisición de bienes diversos solicitados por la Subdirección de Escuelas Secundarias Generales, Escuelas Secundarias Técnicas, Dirección para la incorporación de Escuelas Particulares y Programa de Apoyo a la Implementación de la Reforma de la Educación Secundaria dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 1; 38, 39, 40, 41, 42, 45, 49 y 51 del Lote 5.
- b) Eliseo Morales Avila.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 1; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 52, 53, 54, 55 y 56 del Lote 5.
- c) Ferrolajud S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida 1 del Lote 4; 34, 35, 36, 52, 54, 55 y 56 del Lote 5.
- d) Comercializadora e Importadora Bragger S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 2; 1, 2, 3, 4 y 5 del Lote 3; partida 1 del Lote 4; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5.
- e) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas; 4 y 5 del Lote 3; 28, 29, 37, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5. No cumple en las partidas 1 y 2 del Lote 2; 1, 2 y 3 del Lote 3, 1 del Lote 4; 31, 32, 33 y 36 de Lote 5, en virtud de que no presenta especificaciones de los equipos que oferta, tal como se solicitó en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1 y 2 del Lote 1, por un importe total de \$1'909,424.63 (Un millón novecientos nueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos 63/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Comercializado e Importadora bragger S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1 y 2 del Lote 2, por un importe total de \$319,603.03 (Trescientos diecinueve mil seiscientos tres pesos 03/100 M.N.); Se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 del Lote 3, por un importe total de \$197,076.13 (Ciento noventa y siete mil setenta y seis pesos 13/100 M.N.); Se le adjudica la partida 1 del Lote 4, por un importe total de \$442,181.16 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y un pesos 16/100 M.N.); Se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5, por un importe total de \$1'221,507.52 (Un millón doscientos veintiún mil quinientos siete pesos 52/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se determina declarar desiertas las partidas: 30, 57, 58, 59, 61, 63, 64, 66, 72, 80, 82, 83, 90, 95 y 97 del Lote 5, en virtud de que ninguna empresa concursante presento cotización para las mismas.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-075/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

KM. 4.5 CARRETERA XALAPA-VERACRUZ
COL. SAHOP C.P. 91190
XALAPA, VER.
TEL. 8 41 77 00 EXT. 7449. Y 7470
RECMAT@SEV.GOB.MX

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/3913/2008
XALAPA, VER, 21 DE NOVIEMBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA BRAGGER S.A. DE C.V.
ALEXANDERS No. 13 COL. BADILLO
XALAPA VER. TEL. 812-92-69
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-075/08, relativa a la adquisición de bienes diversos solicitados por la Subdirección de Escuelas Secundarias Generales, Escuelas Secundarias Técnicas, Dirección para la incorporación de Escuelas Particulares y Programa de Apoyo a la Implementación de la Reforma de la Educación Secundaria dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 1; 38, 39, 40, 41, 42, 45, 49 y 51 del Lote 5.
- b) Eliseo Morales Avila.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 1; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 52, 53, 54, 55 y 56 del Lote 5.
- c) Ferrolajud S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida 1 del Lote 4; 34, 35, 36, 52, 54, 55 y 56 del Lote 5.
- d) Comercializadora e Importadora Bragger S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 2; 1, 2, 3, 4 y 5 del Lote 3; partida 1 del Lote 4; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5.
- e) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas; 4 y 5 del Lote 3; 28, 29, 37, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5. No cumple en las partidas 1 y 2 del Lote 2; 1, 2 y 3 del Lote 3, 1 del Lote 4; 31, 32, 33 y 36 de Lote 5, en virtud de que no presenta especificaciones de los equipos que oferta, tal como se solicitó en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1 y 2 del Lote 1, por un importe total de \$1'909,424.63 (Un millón novecientos nueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos 63/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Comercializado e Importadora bragger S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1 y 2 del Lote 2, por un importe total de \$319,603.03 (Trescientos diecinueve mil seiscientos tres pesos 03/100 M.N.); Se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 del Lote 3, por un importe total de \$197,076.13 (Ciento noventa y siete mil setenta y seis pesos 13/100 M.N.); Se le adjudica la partida 1 del Lote 4, por un importe total de \$442,181.16 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y un pesos 16/100 M.N.); Se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5, por un importe total de \$1'221,507.52 (Un millón doscientos veintiún mil quinientos siete pesos 52/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se determina declarar desiertas las partidas: 30, 57, 58, 59, 61, 63, 64, 66, 72, 80, 82, 83, 90, 95 y 97 del Lote 5, en virtud de que ninguna empresa concursante presento cotización para las mismas.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-075/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3914/2008
XALAPA, VER, 21 DE NOVIEMBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

COMERCIALIZADORA CASA BLANCA S.A. DE C.V.
CLAVIJERO No. 203 INT. 6 COL. CENTRO
XALAPA, VER. TEL. 816-74-47
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-075/08, relativa a la adquisición de bienes diversos solicitados por la Subdirección de Escuelas Secundarias Generales, Escuelas Secundarias Técnicas, Dirección para la incorporación de Escuelas Particulares y Programa de Apoyo a la Implementación de la Reforma de la Educación Secundaria dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 1; 38, 39, 40, 41, 42, 45, 49 y 51 del Lote 5.
- b) Eliseo Morales Avila.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 1; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 52, 53, 54, 55 y 56 del Lote 5.
- c) Ferrolajud S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida 1 del Lote 4; 34, 35, 36, 52, 54, 55 y 56 del Lote 5.
- d) Comercializadora e Importadora Bragger S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 2; 1, 2, 3, 4 y 5 del Lote 3; partida 1 del Lote 4; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5.
- e) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas; 4 y 5 del Lote 3; 28, 29, 37, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5. No cumple en las partidas 1 y 2 del Lote 2; 1, 2 y 3 del Lote 3, 1 del Lote 4; 31, 32, 33 y 36 de Lote 5, en virtud de que no presenta especificaciones de los equipos que oferta, tal como se solicitó en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1 y 2 del Lote 1, por un importe total de \$1'909,424.63 (Un millón novecientos nueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos 63/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Comercializado e Importadora bragger S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1 y 2 del Lote 2, por un importe total de \$319,603.03 (Trescientos diecinueve mil seiscientos tres pesos 03/100 M.N.); Se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 del Lote 3, por un importe total de \$197,076.13 (Ciento noventa y siete mil setenta y seis pesos 13/100 M.N.); Se le adjudica la partida 1 del Lote 4, por un importe total de \$442,181.16 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y un pesos 16/100 M.N.); Se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5, por un importe total de \$1'221,507.52 (Un millón doscientos veintiún mil quinientos siete pesos 52/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se determina declarar desiertas las partidas: 30, 57, 58, 59, 61, 63, 64, 66, 72, 80, 82, 83, 90, 95 y 97 del Lote 5, en virtud de que ninguna empresa concursante presento cotización para las mismas.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-075/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

KM. 4.5 CARRETERA XALAPA-VERACRUZ
COL. SAHOP C.P. 91190
XALAPA, VER.
TEL. 8 41 77 00 EXT. 7449. Y 7470
RECMAT@SEV.GOB.MX

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/3915/2008
XALAPA, VER, 21 DE NOVIEMBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

C.P. JESUS GUILLERMO VILLEGAS RIOS
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION
DE LA CONTRALORIA GENERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-075/08, relativa a la adquisición de bienes diversos solicitados por la Subdirección de Escuelas Secundarias Generales, Escuelas Secundarias Técnicas, Dirección para la incorporación de Escuelas Particulares y Programa de Apoyo a la Implementación de la Reforma de la Educación Secundaria dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 1; 38, 39, 40, 41, 42, 45, 49 y 51 del Lote 5.
- b) Eliseo Morales Avila.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 1; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 52, 53, 54, 55 y 56 del Lote 5.
- c) Ferrolajud S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida 1 del Lote 4; 34, 35, 36, 52, 54, 55 y 56 del Lote 5.
- d) Comercializadora e Importadora Bragger S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 2; 1, 2, 3, 4 y 5 del Lote 3; partida 1 del Lote 4; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5.
- e) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas; 4 y 5 del Lote 3; 28, 29, 37, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5. No cumple en las partidas 1 y 2 del Lote 2; 1, 2 y 3 del Lote 3, 1 del Lote 4; 31, 32, 33 y 36 de Lote 5, en virtud de que no presenta especificaciones de los equipos que oferta, tal como se solicitó en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1 y 2 del Lote 1, por un importe total de \$1'909,424.63 (Un millón novecientos nueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos 63/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Comercializado e Importadora bragger S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1 y 2 del Lote 2, por un importe total de \$319,603.03 (Trescientos diecinueve mil seiscientos tres pesos 03/100 M.N.); Se le adjudican las partidas 1, 2, 3 ,4 y 5 del Lote 3, por un importe total de \$197,076.13 (Ciento noventa y siete mil setenta y seis pesos 13/100 M.N.); Se le adjudica la partida 1 del Lote 4, por un importe total de \$442,181.16 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y un pesos 16/100 M.N.); Se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 ,29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5, por un importe total de \$1'221,507.52 (Un millón doscientos veintíun mil quinientos siete pesos 52/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se determina declarar desiertas las partidas: 30, 57, 58, 59, 61, 63, 64, 66, 72, 80, 82, 83, 90, 95 y 97 del Lote 5, en virtud de que ninguna empresa concursante presento cotización para las mismas.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-075/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

KM. 4.5 CARRETERA XALAPA-VERACRUZ
COL. SAHOP C.P. 91190
XALAPA, VER.
TEL. 8 41 77 00 EXT. 7449. Y 7470
RECMAT@SEV.GOB.MX

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3916/2008
XALAPA, VER, 21 DE NOVIEMBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

L.A.E. HERIBERTO JOSÉ CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-075/08, relativa a la adquisición de bienes diversos solicitados por la Subdirección de Escuelas Secundarias Generales, Escuelas Secundarias Técnicas, Dirección para la incorporación de Escuelas Particulares y Programa de Apoyo a la Implementación de la Reforma de la Educación Secundaria dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 1; 38, 39, 40, 41, 42, 45, 49 y 51 del Lote 5.
- b) Eliseo Morales Avila.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 1; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 52, 53, 54, 55 y 56 del Lote 5.
- c) Ferrolajud S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida 1 del Lote 4; 34, 35, 36, 52, 54, 55 y 56 del Lote 5.
- d) Comercializadora e Importadora Bragger S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 2; 1, 2, 3, 4 y 5 del Lote 3; partida 1 del Lote 4; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5.
- e) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas; 4 y 5 del Lote 3; 28, 29, 37, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5. No cumple en las partidas 1 y 2 del Lote 2; 1, 2 y 3 del Lote 3, 1 del Lote 4; 31, 32, 33 y 36 de Lote 5, en virtud de que no presenta especificaciones de los equipos que oferta, tal como se solicitó en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1 y 2 del Lote 1, por un importe total de \$1'909,424.63 (Un millón novecientos nueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos 63/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Comercializado e Importadora bragger S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1 y 2 del Lote 2, por un importe total de \$319,603.03 (Trescientos diecinueve mil seiscientos tres pesos 03/100 M.N.); Se le adjudican las partidas 1, 2, 3 ,4 y 5 del Lote 3, por un importe total de \$197,076.13 (Ciento noventa y siete mil setenta y seis pesos 13/100 M.N.); Se le adjudica la partida 1 del Lote 4, por un importe total de \$442,181.16 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y un pesos 16/100 M.N.); Se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 ,29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5, por un importe total de \$1'221,507.52 (Un millón doscientos veintiún mil quinientos siete pesos 52/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se determina declarar desiertas las partidas: 30, 57, 58, 59, 61, 63, 64, 66, 72, 80, 82, 83, 90, 95 y 97 del Lote 5, en virtud de que ninguna empresa concursante presento cotización para las mismas.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-075/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3917/2008
XALAPA, VER, 21 DE NOVIEMBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL
DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-075/08, relativa a la adquisición de bienes diversos solicitados por la Subdirección de Escuelas Secundarias Generales, Escuelas Secundarias Técnicas, Dirección para la incorporación de Escuelas Particulares y Programa de Apoyo a la Implementación de la Reforma de la Educación Secundaria dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 1; 38, 39, 40, 41, 42, 45, 49 y 51 del Lote 5.
- b) Eliseo Morales Avila.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 1; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 52, 53, 54, 55 y 56 del Lote 5.
- c) Ferrolajud S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida 1 del Lote 4; 34, 35, 36, 52, 54, 55 y 56 del Lote 5.
- d) Comercializadora e Importadora Bragger S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 2; 1, 2, 3, 4 y 5 del Lote 3; partida 1 del Lote 4; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5.
- e) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas; 4 y 5 del Lote 3; 28, 29, 37, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5. No cumple en las partidas 1 y 2 del Lote 2; 1, 2 y 3 del Lote 3, 1 del Lote 4; 31, 32, 33 y 36 de Lote 5, en virtud de que no presenta especificaciones de los equipos que oferta, tal como se solicitó en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1 y 2 del Lote 1, por un importe total de \$1'909,424.63 (Un millón novecientos nueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos 63/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Comercializado e Importadora bragger S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1 y 2 del Lote 2, por un importe total de \$319,603.03 (Trescientos diecinueve mil seiscientos tres pesos 03/100 M.N.); Se le adjudican las partidas 1, 2, 3 ,4 y 5 del Lote 3, por un importe total de \$197,076.13 (Ciento noventa y siete mil setenta y seis pesos 13/100 M.N.); Se le adjudica la partida 1 del Lote 4, por un importe total de \$442,181.16 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y un pesos 16/100 M.N.); Se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 ,29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5, por un importe total de \$1'221,507.52 (Un millón doscientos veintiún mil quinientos siete pesos 52/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se determina declarar desiertas las partidas: 30, 57, 58, 59, 61, 63, 64, 66, 72, 80, 82, 83, 90, 95 y 97 del Lote 5, en virtud de que ninguna empresa concursante presento cotización para las mismas.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-075/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

KM. 45 CARRETERA XALAPA-VERACRUZ
COL. SAHOP C.P. 91190
XALAPA, VER.
TEL. 8 41 77 00 EXT. 7449; Y 7470
RECMAT@SEV.GOB.MX

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3918/2008
XALAPA, VER, 21 DE NOVIEMBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-075/08, relativa a la adquisición de bienes diversos solicitados por la Subdirección de Escuelas Secundarias Generales, Escuelas Secundarias Técnicas, Dirección para la incorporación de Escuelas Particulares y Programa de Apoyo a la Implementación de la Reforma de la Educación Secundaria dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 1; 38, 39, 40, 41, 42, 45, 49 y 51 del Lote 5.
- b) Eliseo Morales Avila.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 1; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 52, 53, 54, 55 y 56 del Lote 5.
- c) Ferrolajud S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida 1 del Lote 4; 34, 35, 36, 52, 54, 55 y 56 del Lote 5.
- d) Comercializadora e Importadora Bragger S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 2; 1, 2, 3, 4 y 5 del Lote 3; partida 1 del Lote 4; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5.
- e) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas; 4 y 5 del Lote 3; 28, 29, 37, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5. No cumple en las partidas 1 y 2 del Lote 2; 1, 2 y 3 del Lote 3, 1 del Lote 4; 31, 32, 33 y 36 de Lote 5, en virtud de que no presenta especificaciones de los equipos que oferta, tal como se solicitó en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1 y 2 del Lote 1, por un importe total de \$1'909,424.63 (Un millón novecientos nueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos 63/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Comercializado e Importadora bragger S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1 y 2 del Lote 2, por un importe total de \$319,603.03 (Trescientos diecinueve mil seiscientos tres pesos 03/100 M.N.); Se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 del Lote 3, por un importe total de \$197,076.13 (Ciento noventa y siete mil setenta y seis pesos 13/100 M.N.); Se le adjudica la partida 1 del Lote 4, por un importe total de \$442,181.16 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y un pesos 16/100 M.N.); Se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5, por un importe total de \$1'221,507.52 (Un millón doscientos veintiún mil quinientos siete pesos 52/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se determina declarar desiertas las partidas: 30, 57, 58, 59, 61, 63, 64, 66, 72, 80, 82, 83, 90, 95 y 97 del Lote 5, en virtud de que ninguna empresa concursante presento cotización para las mismas.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-075/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

KM. 4.5 CARRETERA XALAPA-VERACRUZ
COL. SAHOP C.P. 91190
XALAPA, VER.
TEL. 8 41 77 00 EXT. 7449. Y 7470
RECMAT@SEV.GOB.MX

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3919/2008
XALAPA, VER, 21 DE NOVIEMBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

M.S.I. GUSTAVO BALDERAS ROSAS
SUBDIRECTOR DE INFORMATICA
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-075/08, relativa a la adquisición de bienes diversos solicitados por la Subdirección de Escuelas Secundarias Generales, Escuelas Secundarias Técnicas, Dirección para la incorporación de Escuelas Particulares y Programa de Apoyo a la Implementación de la Reforma de la Educación Secundaria dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 1; 38, 39, 40, 41, 42, 45, 49 y 51 del Lote 5.
- b) Eliseo Morales Avila.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 1; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 52, 53, 54, 55 y 56 del Lote 5.
- c) Ferrolajud S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida 1 del Lote 4; 34, 35, 36, 52, 54, 55 y 56 del Lote 5.
- d) Comercializadora e Importadora Bragger S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 2; 1, 2, 3, 4 y 5 del Lote 3; partida 1 del Lote 4; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5.
- e) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas; 4 y 5 del Lote 3; 28, 29, 37, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5. No cumple en las partidas 1 y 2 del Lote 2; 1, 2 y 3 del Lote 3, 1 del Lote 4; 31, 32, 33 y 36 de Lote 5, en virtud de que no presenta especificaciones de los equipos que oferta, tal como se solicitó en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1 y 2 del Lote 1, por un importe total de \$1'909,424.63 (Un millón novecientos nueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos 63/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Comercializado e Importadora bragger S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1 y 2 del Lote 2, por un importe total de \$319,603.03 (Trescientos diecinueve mil seiscientos tres pesos 03/100 M.N.); Se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 del Lote 3, por un importe total de \$197,076.13 (Ciento noventa y siete mil setenta y seis pesos 13/100 M.N.); Se le adjudica la partida 1 del Lote 4, por un importe total de \$442,181.16 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y un pesos 16/100 M.N.); Se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5, por un importe total de \$1'221,507.52 (Un millón doscientos veintiún mil quinientos siete pesos 52/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se determina declarar desiertas las partidas: 30, 57, 58, 59, 61, 63, 64, 66, 72, 80, 82, 83, 90, 95 y 97 del Lote 5, en virtud de que ninguna empresa concursante presento cotización para las mismas.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-075/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

KM. 4.5 CARRETERA XALAPA-VERACRUZ
COL. SAHOP C.P. 91190
XALAPA, VER.
TEL. 8 41 77 00 EXT. 7449; Y 7470
RECMAT@SEV.GOB.MX

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3920/2008
XALAPA, VER, 21 DE NOVIEMBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

PROFR. GILBERTO NIETO AGUILAR
SUBDIRECTOR DE ESCUELAS SECUNDARIAS GENERALES
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-075/08, relativa a la adquisición de bienes diversos solicitados por la Subdirección de Escuelas Secundarias Generales, Escuelas Secundarias Técnicas, Dirección para la incorporación de Escuelas Particulares y Programa de Apoyo a la Implementación de la Reforma de la Educación Secundaria dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 1; 38, 39, 40, 41, 42, 45, 49 y 51 del Lote 5.
- b) Eliseo Morales Avila.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 1; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 52, 53, 54, 55 y 56 del Lote 5.
- c) Ferrolajud S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida 1 del Lote 4; 34, 35, 36, 52, 54, 55 y 56 del Lote 5.
- d) Comercializadora e Importadora Bragger S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 2; 1, 2, 3, 4 y 5 del Lote 3; partida 1 del Lote 4; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5.
- e) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas; 4 y 5 del Lote 3; 28, 29, 37, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5. No cumple en las partidas 1 y 2 del Lote 2; 1, 2 y 3 del Lote 3, 1 del Lote 4; 31, 32, 33 y 36 de Lote 5, en virtud de que no presenta especificaciones de los equipos que oferta, tal como se solicitó en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1 y 2 del Lote 1, por un importe total de \$1'909,424.63 (Un millón novecientos nueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos 63/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Comercializado e Importadora bragger S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1 y 2 del Lote 2, por un importe total de \$319,603.03 (Trescientos diecinueve mil seiscientos tres pesos 03/100 M.N.); Se le adjudican las partidas 1, 2, 3 ,4 y 5 del Lote 3, por un importe total de \$197,076.13 (Ciento noventa y siete mil setenta y seis pesos 13/100 M.N.); Se le adjudica la partida 1 del Lote 4, por un importe total de \$442,181.16 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y un pesos 16/100 M.N.); Se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 ,29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5, por un importe total de \$1'221,507.52 (Un millón doscientos veintiún mil quinientos siete pesos 52/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se determina declarar desiertas las partidas: 30, 57, 58, 59, 61, 63, 64, 66, 72, 80, 82, 83, 90, 95 y 97 del Lote 5, en virtud de que ninguna empresa concursante presento cotización para las mismas.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-075/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3921/2008
XALAPA, VER, 21 DE NOVIEMBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

PROFR. HIPOLITO OLLIVER PEREZ
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-075/08, relativa a la adquisición de bienes diversos solicitados por la Subdirección de Escuelas Secundarias Generales, Escuelas Secundarias Técnicas, Dirección para la incorporación de Escuelas Particulares y Programa de Apoyo a la Implementación de la Reforma de la Educación Secundaria dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 1; 38, 39, 40, 41, 42, 45, 49 y 51 del Lote 5.
- b) Eliseo Morales Avila.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 1; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 52, 53, 54, 55 y 56 del Lote 5.
- c) Ferrolajud S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida 1 del Lote 4; 34, 35, 36, 52, 54, 55 y 56 del Lote 5.
- d) Comercializadora e Importadora Bragger S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 2; 1, 2, 3, 4 y 5 del Lote 3; partida 1 del Lote 4; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5.
- e) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas; 4 y 5 del Lote 3; 28, 29, 37, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5. No cumple en las partidas 1 y 2 del Lote 2; 1, 2 y 3 del Lote 3, 1 del Lote 4; 31, 32, 33 y 36 de Lote 5, en virtud de que no presenta especificaciones de los equipos que oferta, tal como se solicitó en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1 y 2 del Lote 1, por un importe total de \$1'909,424.63 (Un millón novecientos nueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos 63/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Comercializado e Importadora bragger S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1 y 2 del Lote 2, por un importe total de \$319,603.03 (Trescientos diecinueve mil seiscientos tres pesos 03/100 M.N.); Se le adjudican las partidas 1, 2, 3 ,4 y 5 del Lote 3, por un importe total de \$197,076.13 (Ciento noventa y siete mil setenta y seis pesos 13/100 M.N.); Se le adjudica la partida 1 del Lote 4, por un importe total de \$442,181.16 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y un pesos 16/100 M.N.); Se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 ,29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5, por un importe total de \$1'221,507.52 (Un millón doscientos veintíun mil quinientos siete pesos 52/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se determina declarar desiertas las partidas: 30, 57, 58, 59, 61, 63, 64, 66, 72, 80, 82, 83, 90, 95 y 97 del Lote 5, en virtud de que ninguna empresa concursante presento cotización para las mismas.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-075/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

KM. 45 CARRETERA XALAPA-VERACRUZ
COL. SAHOP C.P. 91190
XALAPA, VER.
TEL. 8 41 77 00 EXT. 7449. Y 7470
RECMAT@SEV.GOB.MX

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3922/2008
XALAPA, VER, 21 DE NOVIEMBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

LIC. ROCIO LILIANA GONZALEZ GUERRERO
DIRECTORA PARA LA INCORPORACION DE ESC. PARTICULARES
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-075/08, relativa a la adquisición de bienes diversos solicitados por la Subdirección de Escuelas Secundarias Generales, Escuelas Secundarias Técnicas, Dirección para la incorporación de Escuelas Particulares y Programa de Apoyo a la Implementación de la Reforma de la Educación Secundaria dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 1; 38, 39, 40, 41, 42, 45, 49 y 51 del Lote 5.
- b) Eliseo Morales Avila.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 1; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 52, 53, 54, 55 y 56 del Lote 5.
- c) Ferrolajud S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida 1 del Lote 4; 34, 35, 36, 52, 54, 55 y 56 del Lote 5.
- d) Comercializadora e Importadora Bragger S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 2; 1, 2, 3, 4 y 5 del Lote 3; partida 1 del Lote 4; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5.
- e) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas; 4 y 5 del Lote 3; 28, 29, 37, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5. No cumple en las partidas 1 y 2 del Lote 2; 1, 2 y 3 del Lote 3, 1 del Lote 4; 31, 32, 33 y 36 de Lote 5, en virtud de que no presenta especificaciones de los equipos que oferta, tal como se solicitó en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1 y 2 del Lote 1, por un importe total de \$1'909,424.63 (Un millón novecientos nueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos 63/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Comercializado e Importadora bragger S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1 y 2 del Lote 2, por un importe total de \$319,603.03 (Trescientos diecinueve mil seiscientos tres pesos 03/100 M.N.); Se le adjudican las partidas 1, 2, 3 ,4 y 5 del Lote 3, por un importe total de \$197,076.13 (Ciento noventa y siete mil setenta y seis pesos 13/100 M.N.); Se le adjudica la partida 1 del Lote 4, por un importe total de \$442,181.16 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y un pesos 16/100 M.N.); Se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 ,29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5, por un importe total de \$1'221,507.52 (Un millón doscientos veintiún mil quinientos siete pesos 52/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se determina declarar desiertas las partidas: 30, 57, 58, 59, 61, 63, 64, 66, 72, 80, 82, 83, 90, 95 y 97 del Lote 5, en virtud de que ninguna empresa concursante presento cotización para las mismas.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-075/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

KM. 4.5 CARRETERA XALAPA-VERACRUZ
COL. SAHOP C.P. 91190
XALAPA, VER.
TEL. 8 41 77 00 EXT. 7449. Y 7470
RECMAT@SEV.GOB.MX

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3923/2008
XALAPA, VER, 21 DE NOVIEMBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

C.P. MARIBEL MONTEROS PEREZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACEN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-075/08, relativa a la adquisición de bienes diversos solicitados por la Subdirección de Escuelas Secundarias Generales, Escuelas Secundarias Técnicas, Dirección para la incorporación de Escuelas Particulares y Programa de Apoyo a la Implementación de la Reforma de la Educación Secundaria dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 1; 38, 39, 40, 41, 42, 45, 49 y 51 del Lote 5.
- b) Eliseo Morales Avila.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 1; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 52, 53, 54, 55 y 56 del Lote 5.
- c) Ferrolajud S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida 1 del Lote 4; 34, 35, 36, 52, 54, 55 y 56 del Lote 5.
- d) Comercializadora e Importadora Bragger S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2 del Lote 2; 1, 2, 3, 4 y 5 del Lote 3; partida 1 del Lote 4; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5.
- e) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas; 4 y 5 del Lote 3; 28, 29, 37, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5. No cumple en las partidas 1 y 2 del Lote 2; 1, 2 y 3 del Lote 3, 1 del Lote 4; 31, 32, 33 y 36 de Lote 5, en virtud de que no presenta especificaciones de los equipos que oferta, tal como se solicitó en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1 y 2 del Lote 1, por un importe total de \$1'909,424.63 (Un millón novecientos nueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos 63/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Comercializado e Importadora bragger S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1 y 2 del Lote 2, por un importe total de \$319,603.03 (Trescientos diecinueve mil seiscientos tres pesos 03/100 M.N.); Se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 del Lote 3, por un importe total de \$197,076.13 (Ciento noventa y siete mil setenta y seis pesos 13/100 M.N.); Se le adjudica la partida 1 del Lote 4, por un importe total de \$442,181.16 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y un pesos 16/100 M.N.); Se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 96 del Lote 5, por un importe total de \$1'221,507.52 (Un millón doscientos veintiún mil quinientos siete pesos 52/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se determina declarar desiertas las partidas: 30, 57, 58, 59, 61, 63, 64, 66, 72, 80, 82, 83, 90, 95 y 97 del Lote 5, en virtud de que ninguna empresa concursante presento cotización para las mismas.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-075/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

KM. 4.5 CARRETERA XALAPA-VERACRUZ
COL. SAHOP C.P. 91190
XALAPA, VER.
TEL. 8 41 77 00 EXT. 7449. Y 7470
RECMAT@SEV.GOB.MX